



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0254/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3202

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2021

ELEUTERIO AMERICANO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/88 de fecha 13 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ALAZAN BALAZO Y/O ELEUTERIO AMERICANO GONZALEZ, Guachochi, S-08-027-ALA-009/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.231 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24304739	24304743
ALAZAN BALAZO Y/O ELEUTERIO AMERICANO GONZALEZ, Guachochi, S-08-027-ALA-009/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.246 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24304744	24304746

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Ismael Guzman Gonzalez

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0254/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3202

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



ROBERTO LOERA CHAPARRO

CALLE SERGIO S/N COLONIA LOS PINOS

TEL: 6491018667

CORREO ELECTRONICO: robert_loera1@hotmail.com

R.F.N. LIBRO CHIH, TIPO UI, VOL. 3., NUM. 49 AÑO 16

CEL: 6491018667

PREDIO: ALAZAN BALAZO
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2021/88
 FECHA DE MARQUEO: 11 DE AGOSTO DE 2021
 TRATAMIENTOS: SEL

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2021
 RODAL: 5

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2021
 RODAL: 5

ORTOFOTO: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pino verde

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: EILEUTERIO AMERICANO GONZALEZ

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.028	0		0.054	0		0.078	0		0.104	0		0.129	0		0.153	0	0	0.362
15 cm		0.061	0		0.118	0	2	0.176	0.352		0.226	0		0.279	0		0.331	0	2	0.352
S.10-15		0	0		0	0	8	0.301	2.408		0.395	0		0.487	0		0.578	0	8	2.408
20 cm		0.107	0		0.206	0	8	0.465	3.72	5	0.61	3.05		0.752	0		0.893	0	13	6.77
25 cm		0.165	0		0.318	0	16	6.128	3.05	5	3.05	0		0	0		0	0	21	9.178
S.20-25		0	0		0	0	16	6.128	3.05	5	3.05	0		0	0		0	0	23	9.53
S.10-25		0	0		0	0	16	6.48	6.48	5	3.05	0		0	0		0	0	23	9.53
30 cm		0.236	0		0.454	0	3	0.664	1.992		0.871	6.968		1.074	0		1.275	0	11	8.96
35 cm			0		0.614	0	2	0.899	1.798	18	1.178	21.204		1.453	0		1.725	0	20	23.002
40 cm			0		0.798	0	1	1.168	1.168	15	1.531	22.985		1.899	0		2.243	0	16	24.133
45 cm			0		1.006	0		1.473	0	12	1.931	23.172		2.382	0		2.827	0	12	23.172
50 cm			0		1.238	0		1.812	0		2.376	0		2.931	0		3.479	0	0	0
55 cm			0		1.493	0		2.187	0		2.867	0		3.538	0		4.168	0	0	0
60 cm			0		1.773	0		2.596	0		3.404	0		4.199	0		4.984	0	0	0
65 cm			0			0		3.041	0		3.986	0		4.917	0		5.838	0	0	0
70 cm			0			0		3.52	0		4.615	0		5.693	0		6.758	0	0	0
75 cm			0			0		4.035	0		5.289	0		6.524	0		7.745	0	0	0
80 cm			0			0			0		6.008	0		7.412	0		8.799	0	0	0
SUM 30 +		0	0.236	0	0	7.376	6	21.395	4.958	53	34.056	74.309	0	42.01	0	0	49.841	0	59	79.267
TOTAL		0	0.236	0	0	7.376	22	21.395	11.438	58	34.056	77.359	0	42.01	0	0	49.841	0	82	88.797

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10 15	20-25	30 ->	TOTAL
AUTORIZADOS	1.00	12.00	76.00	89.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO	1.00	12.00	76.00	89.00
PRESENTE MARQUEO	0.35	9.18	79.27	88.80
SALDO ACTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		HAS.
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA		1.99
SUP. MARCADA ANT.		0.00
SALDO		1.99
PRESENTE MARQUEO		1.99
SALDO ACTUAL		0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R	TOTAL	
	10-15	20-25	30			
GRUESOS	0	0	40	3.671	60	47.560
DELGADOS	85	0.299	45	4.130	25	19.817
RESIDUOS	15	0.053	15	1.377	15	11.890
TOTAL	100	0.352	100	9.178	100	79.267



ING. ROBERTO LOERA CHAPARRO
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

